



EXPTE. D- 3707 / 17-18

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Resolución declarando de interés legislativo el  
Encuentro de Establecimientos de Educación Técnico Profesional de la Región 21.*

**Proyecto de Resolución**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo el Encuentro de Establecimientos de Educación Técnico Profesional de la Región 21 a realizarse los días 31 de octubre y 1 de noviembre próximos en instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº1 de la ciudad de Tres Arroyos.

**PABLO H. CARATE**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Las Escuelas de Educación Secundaria Técnica, Agraria y Centros de Formación Profesional correspondientes a la Región 21 se encuentran abocadas a la realización de un Encuentro de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, el cual tendrá lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre próximos en instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de la ciudad de Tres Arroyos.

Dicho encuentro consiste en una muestra de carácter técnico educativo, la cual tiene como principal fundamento mostrar a la sociedad en general los incipientes esfuerzos que realizan las instituciones participantes, pudiendo apreciarse en el mismo los trabajos realizados por los alumnos durante el Ciclo Lectivo.

Se llevará a cabo, a su vez, una muestra estática y dinámica en la cual se exhibirá la producción de los educandos de la Institución anfitriona, destinada fundamentalmente al público en general y alumnos de 6º año del nivel primario de las escuelas del distrito, quienes podrán observar las actividades de los distintos Entornos Formativos los cuales se encontrarán en plena operatividad por parte de alumnos de todos los niveles.

Se socializarán, por otra parte, los ítems adquiridos por las Instituciones mediante los medios de financiamiento otorgados a las mismas, tales como S.I.T.R.A.R.E.D. y Plan de Mejoras, los cuales se encuadran bajo el marco de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional.

Se debe destacar la magnitud propia de la realización de una empresa de este tipo en vistas del incipiente desarrollo industrial regional, el cual solo puede alcanzar su máximo esplendor mediante la iniciativa y participación comunitaria.

El crecimiento de la región debe, inexorablemente, venir acompañado de una mayor y mejor producción industrial, como complemento a la producción agrícola ganadera característica de la misma, requiriéndose para lo cual una mejora continua de la calidad educativa, demostrándose una vez más la continua interrelación existente entre la Industria y la Educación Técnico Profesional.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

  
PABLO H. CARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.